

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 20 de marzo de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 200 viviendas, 14 locales, «tipo social», en Ecija (Sevilla), a favor de «Tectum, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de once millones ciento cuarenta y tres mil ochenta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos (11.143.083,64), con una baja igual a 19,20 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.274.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 20 de marzo de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 50 viviendas, «tipo social», en Cazalla de la Sierra (Sevilla), a favor de «Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en la cantidad de tres millones doscientas setenta y siete mil setenta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos (3.277.078,94 pesetas), con una baja igual a 4,7329019 por ciento sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.275

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 20 de marzo de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas, «tipo social», en Aguilar de la Frontera (Córdoba), a favor de «Tectum, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de cinco millones ciento un mil trescientas treinta y siete pesetas con once céntimos (5.101.337,11), con una baja igual a 14,41 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.276.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 21 de marzo del corriente año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 78 viviendas «tipo social», en Carmona (Sevilla), a favor de la Contrata «Pérez Pla Hermanos, Sociedad Limitada», en la cantidad de cuatro millones ochocientas treinta mil novecientos ochenta pesetas con treinta y un céntimos (4.830.980,31 pesetas), con una baja igual a 9,98 por ciento sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.277

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente a la subasta para contratar las obras de reparación y mejoras de los caminos vecinales que se citan.**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 24 de los corrientes, se publica anuncio de subasta para contratar las obras de reparación y mejoras de los caminos vecinales siguientes:

De Casas de Juan Núñez a la C. N. 322 por Valdeganga. Presupuesto, 785.113,94 pesetas.

De Ballazote a Alcaraz por Casas de Lázaro y Masegoso. Presupuesto, 562.069,79 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado segundo de la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de veinte días hábiles y horas de diez a trece a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 27 de marzo de 1961.—El Presidente accidental, A. Ródenas.—1.281.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para contratar las obras de estructura, forjado y cubierta que constituyen la primera etapa de ejecución del «Proyecto de Instalaciones Agropecuarias y Centro de Capacitación de la Granja Provincial Fraisoro».**

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación en 25 de febrero último, se anuncia por el presente la subasta para la adjudicación de las obras de estructura, forjado y cubierta, que constituyen la primera etapa de ejecución del «Proyecto de Instalaciones Agropecuarias y Centro de Capacitación de la Granja Provincial Fraisoro», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Fomento de la Secretaría de la Corporación.

El tipo base para la subasta será de 1.693.433,14 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional por importe de 37.500 pesetas para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al del cierre del plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, entre las nueve y las trece horas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad y vecino de ....., con domicilio en ..... (en representación de ....., según acredita mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Exma. Diputación de Guipúzcoa para contratación de los trabajos de estructura, forjado y cubierta que constituyen la primera etapa de ejecución del «Proyecto de Instalaciones Agropecuarias y Centro de Capacitación en la Granja Provincia Fraisoro», ofreciendo realizarlos en la cantidad de ..... (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional, en cuantía de 37.500 pesetas, según justifica el único resguardo, y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas ..... (en cifra)

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 27 de marzo de 1961.—El Presidente, Vicente Asuero.—1.302.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ascoitia por la que se convoca subasta de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para el Magisterio en el barrio de Aizpurucho.**

Cumplidos los trámites reglamentarios y lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia por la presente, en cumplimiento del artículo 313 de la Ley de Régimen Local, subasta pública para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para el Magisterio en el barrio de Aizpurucho, de este término municipal.

El precio tipo de licitación es el de 554.619,65 pesetas.

El contrato empezará a regir desde el día siguiente a aquel en que haya sido formalizado, y el plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos planos, etcétera, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez hasta las trece horas todos los días no festivos que medien hasta el del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 11.092,40 pesetas. La garantía definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijarán, a la vista del precio del remate, en la cuantía que dispone el apartado séptimo del pliego de condiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», computándose la última de ambas inserciones, y durante las horas de diez a trece.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice la presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Se utilizará como modelo de proposición el que se inserta al pie de este anuncio, y deberá reintegrarse con timbre del

Estado de seis pesetas y municipal de veinticinco pesetas. Se acompañarán a la proposición los documentos señalados en el apartado octavo del pliego de condiciones.

El importe de las obras ejecutadas se satisfará por certificaciones cuatrimestrales, y comprenderá las obras que realmente ejecute el contratista, sean más o menos de las calculadas, siempre que hayan sido realizadas con arreglo al proyecto aprobado o modificaciones acordadas.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en el barrio de Aizpurucho, en el término municipal de Azcoitia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número) ..... pesetas, con baja del ..... por 100. .... de ..... de .....  
(Firma del proponente.)

Azcoitia, 21 de marzo de 1961.—El Alcalde, Luis María Mandicador Alberdi.—1.303.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para contratar las obras contenidas en el proyecto de «Reforma de alumbrado público en la parte baja del barrio de Salamanca, que comprende las calles de Horacio Nelson, Gómez Landero, Comandante Sánchez Pinto, General Goded y su prolongación, General Sanjurjo, Calvo Sotelo, Primo de Rivera, Prosperidad, Isla de la Gomera, Salamanca y Santiago Cuadrado».**

1.º Es objeto de este concurso la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Reforma de alumbrado público en la parte baja del barrio de Salamanca, que comprende las calles de Horacio Nelson, Gómez Landero, Comandante Sánchez Pinto, General Goded y su prolongación, General Sanjurjo, Calvo Sotelo, Primo de Rivera, Prosperidad, Isla de la Gomera, Salamanca y Santiago Cuadrado» redactado por el Ingeniero Municipal señor Armenta Guillén en el mes de enero de 1960, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 19 de febrero de dicho año.

2.º El tipo de licitación consignado en el presupuesto facultativo de la obra asciende a la cantidad de setecientos cincuenta mil quinientas pesetas.

3.º La apertura de las proposiciones que se presenten optando a este concurso se verificará por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación, en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que venzan los veinte contados desde el siguiente de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Una vez verificada la apertura de proposiciones o pliegos se unirán al expediente, que pasará a la Comisión municipal informativa de Obras Municipales que, asesorada por el técnico o técnicos municipales correspondientes, formularán propuesta de adjudicación, la cual deberá efectuarse dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha del acto de apertura.

5.º La Administración Municipal podrá rechazar cualquier proposición así como declarar desierto el concurso.

6.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de «Reforma de alumbrado público en la parte baja del barrio de Salamanca, que comprende las calles de Horacio Nelson, Gómez Landero, Comandante Sánchez Pinto, General Goded y su prolongación, General Sanjurjo, Calvo Sotelo, Primo de Rivera, Prosperidad, Isla de la Gomera, Salamanca y Santiago Cuadrado», acompañada de las Memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole que exijan las bases de licitación, que deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición.

7.º Los concursantes deberán hacer sus proposiciones por la

totalidad de las obras a realizar, detallando el material ofrecido y relacionándolo en la Memoria descriptiva, e importe total de la oferta.

8.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de ejecución, que no podrá exceder de diez meses para la totalidad de la obra, y las garantías que ofrezcan para comprobar los materiales y su funcionamiento.

9.º Los concursantes, en sus proposiciones, pueden atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo del concurso, esto es, ofrecer la realización de la obra contenida en este anuncio por el precio exacto que sirve de tipo de licitación.

b) Consignar la rebaja que tenga por conveniente.

c) Ofrecer otras compensaciones, tales como obras de mejoras, de ampliación, calidad de los materiales a emplear, garantías máximas de las obras a realizar y, en general, sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

10. Los concursantes deberán depositar en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, o sea, la cantidad de quince mil diez pesetas (pesetas 15.010 pesetas). La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 de la cantidad a que asciende su proposición.

11. La fianza, provisional o definitiva, podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

12. Los concursantes unirán a sus proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación.

13. Los poderes necesarios para acudir al concurso, en su caso, serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

14. El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista, mediante certificaciones mensuales, con cargo a la partida primera del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1961.

15. Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, presupuesto y demás elementos para la mejor inteligencia de las condiciones, quedarán de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de Secretaría de este Ayuntamiento.

16. Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

17. Las proposiciones deberán ser extendidas en papel del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años, estado ..... profesión .... vecindad .... enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para contratar las obras de «Reforma de alumbrado público en la parte baja del barrio de Salamanca, que comprende las calles de Horacio Nelson, Gómez Landero, Comandante Sánchez Pinto, General Goded y su prolongación, General Sanjurjo, Calvo Sotelo, Primo de Rivera, Prosperidad, Isla de la Gomera, Salamanca y Santiago Cuadrado», anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción al proyecto, documentos que lo completan y las dichas condiciones facultativas y económico-administrativas, por el precio de (en letras) ..... pesetas, y mejoras, calidades de material y sistemas que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas, como garantía provisional exigida, así como poder, en su caso, bastanteados, y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1961.—El Secretario, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Joaquín Amigó, 1.308.